



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 063-2020-UNIFSLB/CO

Bagua, 28 de febrero del 2020

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N° 018-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 28 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18°, y la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, por Ley N° 29614 promulgada el 18 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSL-B), con sede en el distrito y provincia de Bagua;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU, de fecha 03 de abril 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la misma que está integrada por: María Nelly Luján Espinoza, presidente; Wilder Espíritu Valenzuela Andrade, Vicepresidente Académico y Raúl Antonio Beltrán Orbegoso, Vicepresidente de Investigación; la misma que delega las funciones y responsabilidades a su presidente como la Máxima Autoridad Universitaria y en uso de las atribuciones que le confiere la vigente Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220, la misma que dispone la obligatoriedad de la adecuación; y la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa en su Artículo 29° que la Comisión Organizadora es responsable de la conducción y dirección de la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, según el numeral VI - Disposiciones Específicas - numeral 6.1.4, literales c), d) y g) de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, señala que son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: convocar y presidir las sesiones de la Comisión Organizadora y determinar los asuntos a ser incorporados en la agenda. Supervisar la correcta ejecución y velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nro. 105-2019-UNIFSL-B/CO de fecha 10 de Julio del 2019, se resuelve designar al Mg. Manuel Antonio Morante Dávila en el cargo de confianza como Asesor de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 063-2020-UNIFSLB/CO

Bagua, 28 de febrero del 2020

Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 15 de Julio del 2019;

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 018-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 28 de febrero del 2020; la Comisión Organizadora por unanimidad acordó: AGRADECER y FELICITAR al Mg. Manuel Antonio Morante Dávila por las funciones desempeñadas en el cargo de confianza como Asesor de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, por el periodo comprendido del 15 de Julio al 30 de Diciembre del 2019;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER y FELICITAR al Mg. Manuel Antonio Morante Dávila por las funciones desempeñadas en el cargo de confianza como Asesor de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, por el periodo comprendido del 15 de Julio al 30 de Diciembre del 2019, las mismas que han sido desempeñadas de forma honesta, honrada, puntual, con eficiencia y eficacia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dra. María Néstor Luján Espinoza
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Claudia Lucero E. Noriega Chinchay
ICAL N° 5977
SECRETARIA GENERAL